



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#)

Carta de fecha 6 de agosto de 2013 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de referirme a su carta de fecha 27 de febrero de 2013 sobre las obligaciones de los Estados Miembros para la plena aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#).

Como usted sabe, la República de Sudán del Sur es la nación más joven que se ha unido al conjunto de naciones y está elaborando su nueva Constitución. A este respecto, la Misión Permanente de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas recomienda a su Gobierno y a la Comisión de Examen de la Constitución Nacional, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, que se incluya lo dispuesto en la resolución [1540 \(2004\)](#) en su nueva Constitución. La República de Sudán del Sur desea cumplir su función en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales como Estado Miembro de las Naciones Unidas receptivo y responsable.

Entretanto, se nombrará a la Sra. Killa Janda, Primera Secretaria de la Misión Permanente de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas, coordinadora encargada de seguir el avance de nuestro Gobierno respecto de la inclusión y la ratificación de lo dispuesto en la resolución [1540 \(2004\)](#). Confío en que usted considerará correctas estas medidas.

(Firmado) Francis Mading **Deng**
Representante Permanente

